

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala “Jesús García Corcuera” los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> Sheila Daroca Narro,
- D. Iván Sotés Arenzana,
- D. José Antonio Palacios García,
- D. José Antonio Espinosa Pérez,
- D. Rubén Osés Fernández.
- D. Julián Tecedor Rodríguez,
- D<sup>a</sup> Miren Itxaso Guillén Cerrolaza,

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 26 de enero de 2023 distribuida con la convocatoria. Preguntado si están de acuerdo con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad.

### 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión celebrada:

| FECHA      | RESOLUCIONES  |
|------------|---|
| 06/02/2023 | PROVISIÓN DE OPERARIO DE LIMPIEZA   |
| 10/02/2023 | PROVISIÓN DE PEÓN   |
| 14/02/2023 | ASIGNACIÓN DEL NICHOS N° 33   |
| 21/02/2023 | APROBACIÓN DE FACTURAS 2023   |
| 24/02/2023 | APROBACIÓN PSST - ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA |
| 06/03/2023 | BAJA PERSONAL TEMPORAL (PEÓN) --  |
| 07/03/2023 | PROVISIÓN DE PEÓN   |
| 22/03/2023 | MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1 /2023   |
| 22/03/2023 | CONVOCATORIA SUBVENCIÓN BARRIO BODEGAS 2023   |
| 24/03/2023 | APROBACIÓN DE FACTURAS 2023   |
| 05/04/2023 | ASIGNACIÓN DEL NICHOS N° 79   |
| 11/04/2023 | ASIGNACIÓN DEL NICHOS N° 75   |

|            |  |
|------------|--|
| 18/04/2023 | ASIGNACIÓN DEL NICH0 N° 129  |
| 21/04/2023 | PROVISIÓN DE PEÓN  |
| 24/04/2023 | LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA Y COMPENSACIÓN DEUDA LOGROEBRO SENTENCIA 123/21 |
| 27/04/2023 | APROBACIÓN DE FACTURAS 2023  |

### **3.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2022.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta a la Corporación del expediente completo de Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2022, así como de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2023 aprobando la misma, con el siguiente resumen:

| <i>COMPONENTES</i>   | <b>IMPORTES</b>          |
|--|--------------------------|
| 1.-Fondos líquidos   | 309.185,20               |
| 2.-Derechos pendientes de cobro                                    | 361.619,12               |
| +Presupuesto corriente   | 157.693,45               |
| +Presupuestos cerrados   | 195.270,73               |
| +Operaciones no presupuestarias                                    | 8.654,94                 |
| -Cobros pendientes de aplicación                                   | 0,00                     |
| 3.-Obligaciones pendientes de pago                                 | 185.519,59               |
| +Presupuesto corriente   | 118.534,54               |
| +Presupuestos cerrados   | 0,00                     |
| +Operaciones no presupuestarias                                    | 66.985,05                |
| -Pagos pendientes de aplicación                                    | 0,00                     |
| I.-REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL                                    | 485.284,73               |
| II.-SalDOS de dudoso cobro   | 146.912,68               |
| III.-Exceso de financiación afectada                               | 0,00                     |
| <b>IV.-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b> | <b><u>338.372,05</u></b> |

### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DETALLADA DE LAS DEUDAS QUE LA MERCANTIL PROMOCIONES Y VIVIENDA LOGROEBRO S.A. TIENE CON ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DELEGACIÓN EN EL GOBIERNO DE LA RIOJA DE LAS COMPETENCIAS PARA LA APLICACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PUBLICO.-**

Visto el expediente 84/2023 del liquidación de intereses de demora y compensación de la deuda de Promociones y Viviendas Logroebro S.A. derivado de la Sentencia 123/21.

Teniendo en cuenta que, por la Dirección General de Tributos, en relación con este expediente, se requiere se proceda a señalar las deudas que proceder a delegar de nuevo, sin cuya identificación detallada no es posible aceptar su delegación ni por lo tanto proceder a la carga y exacción de las deudas.

Revisado el expediente, los señores Concejales por unanimidad adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la compensación de 761,26€, de las siguientes deudas de naturaleza tributaria en vía ejecutiva pendientes de pago a este Ayuntamiento por la

mercantil Promociones y Vivienda Logroebro, S.A., a fecha 21/03/2023, tal como consta en el expediente:

- Parte de IBI del año 2018, por la cantidad de 761,26€.
- Deuda total de la Mercantil a 21/03/2023..... 10.271,12 €
- Compensado IBI..... - 761,26 €
- TOTAL a favor del Ayuntamiento..... 9.509,86 €

**DEUDA PENDIENTE DE LA MERCANTIL AL AYTO. POR IBI, AGUA POTABLE Y BASURA: 9.509,86 €**

Segundo.- Aprobar el listado de los recibos pendientes, con la identificación detallada de las deudas que Promociones y Vivienda Logroebro, S.A., tiene con este Ayuntamiento, señalando la referencia catastral, objeto tributario y las cantidades, tal como consta en el expediente, por la cuantía total de 9.509,86 € de:

- IBI Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- AGUA POTABLE Ejercicio 2021.
- BASURA Ejercicios 2020, 2021 Y 2022.

Tercero.- Proceder a la delegación de las competencias en el Gobierno de La Rioja para la aplicación de ingresos de derecho público, respecto a las deudas que Promoción y Vivienda Logroebro, S.A., CIF A-26039453, tiene con este Ayuntamiento, detalladas en el listado.

Cuarto.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Dar traslado de certificación del presente acuerdo y del listado a la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja.

Sexto.- Depurar los saldos correspondientes, en la Contabilidad del Ayuntamiento.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION DEL ANEXO DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.-**

Por la Alcaldía se estima conveniente modificar el anexo de personal al objeto de ajustar las retribuciones a las funciones desempeñadas en el puesto de Auxiliar administrativo.

Vista la documentación obrante en el expediente 85/2023 de planificación y ordenación del personal.

Considerando que el expediente cumple lo que dispone lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Teniendo en cuenta que las modificaciones no suponen incremento global de los créditos de gasto del capítulo I del presupuesto general para el ejercicio 2023 (gastos de personal).

De acuerdo al artículo 4 apartados 2 y 3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del anexo de personal y relación de puestos de trabajo en lo referente a las retribuciones de la plaza auxiliar administrativo, con el siguiente detalle:

Denominación: Auxiliar Administrativo

Nº de plazas: 1  
Situación: Cubierto  
Escala: Administración General  
Subescala: Auxiliar  
Grupo/Subgrupo: C2  
C. Destino: 18  
C. Especifico: 495,00 (mensual)  
Titulación Académica: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.  
Forma de provisión: Oposición libre

Segundo.- Exponer al público el expediente durante el plazo legalmente establecido.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa da comienzo al turno de ruegos y preguntas.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Concejal Palacios Garcia preguntando por la situación que se encuentra el expediente de contratación de las piscinas. La Sra. Alcaldesa responde que el día 20 de abril se adjudico el contrato, y que el inicio de la obra esta previsto para después de verano, y así prestar el servicio publico.

El Sr. Concejal Osés Fernández, señala que el polideportivo municipal presenta goteras y que en la puerta de entrada a la pista sigue filtrándose agua del exterior siendo conveniente un desagüe o elevar la solera. La Sra. Alcaldesa señala que el año pasado ya se arreglo una gotera y la bajante, y que se procederá a repararlo.

Continua Sr. Concejal Osés Fernández sugiriendo si es posible una apertura mas flexible y amplia de las piscinas municipales como consecuencia del buen tiempo.

La Sra. Alcaldesa expone que la normativa de apertura y periodo de piscinas exige el cumplimiento máximo de días abiertos. Y señala que se va a tener una reunión con la CHE y el Consorcio por el tema de la escasez de agua. Y por ultimo indica que se va acotar con puertas de entrada a la piscina por la zona del bar.

Por otro lado, el Sr. Concejal Osés Fernández estima oportuno que desde el Ayuntamiento proceda al estudio de bonificar el ICIO u otro tipo de ayudas para favorecer la entrada en el municipio de nuevas empresas, o el aplazamiento de pagos. Continua señalando que desde el Ayuntamiento se colabore económicamente con la Asociación Musulmana de Entrena para sus gastos corrientes o actividades.

La Sra. Alcaldesa expone el funcionamiento de ayudas y colaboración que desde el Ayuntamiento se ha seguido con las distintas asociaciones del municipio, que hablo con el presidente de la Asociación Musulmana de dicho tema, y que se tiene que favorecer entre todos, su integración con otras actividades culturales desarrolladas por las asociaciones municipales.

Por ultimo, el Sr. Concejal Osés Fernández pregunta si los operarios de limpieza tienen ruta de limpieza. La Sra. Alcaldesa afirma que si existe y explica las distintas rutas de limpieza diarias que se llevan a cabo en las calles del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:40 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,  
Marcos Alonso Pascual